

ME PREPARO PARA LA INSPECCIÓN

La protección contra incendios empieza con el debido cumplimiento de la normativa técnica de prevención y seguridad contra incendios.

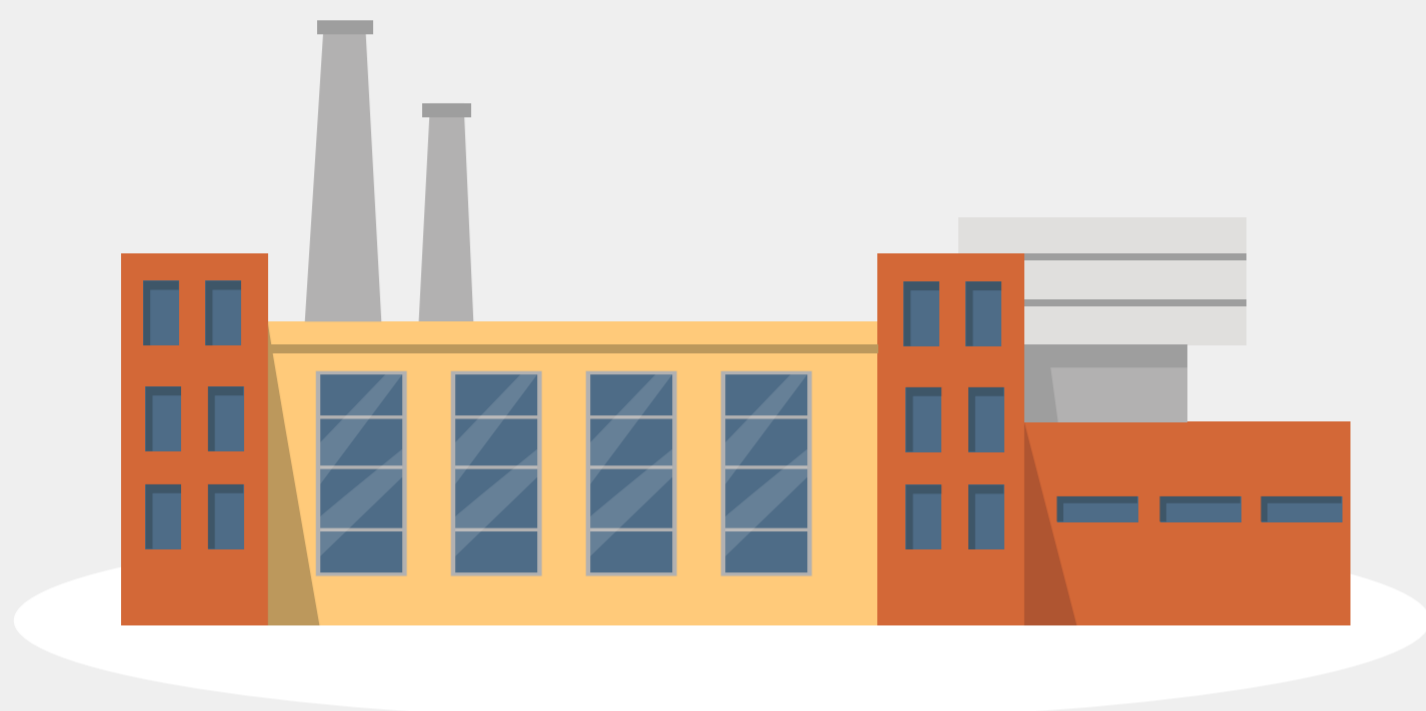
A continuación, encontrarás los **requisitos mínimos de acuerdo con la actividad económica de tu establecimiento**. Al cumplir estos requisitos, puedes minimizar los riesgos de incendio y estar preparado para la inspección por parte del Cuerpo de Bomberos de Quito.



INDUSTRIA

Esta categoría incluye:

fábricas de todo tipo, plantas procesadoras de alimentos, plantas eléctricas, hangares para servicios y/o mantenimiento, madereras.



REQUISITOS

MEDIOS DE EGRESO



NÚMERO DE SALIDAS

Deberán contar con no menos de 2 salidas.

Excepto los establecimientos de riesgo bajo u ordinario. Estos podrán contar con 1 sola salida, si los ocupantes alcanzan un recorrido igual o menor a 30 m.



DISTANCIAS DE RECORRIDO

Distancia de recorrido hasta la salida deberá ser:

Sin rociadores: no más de 45 m.

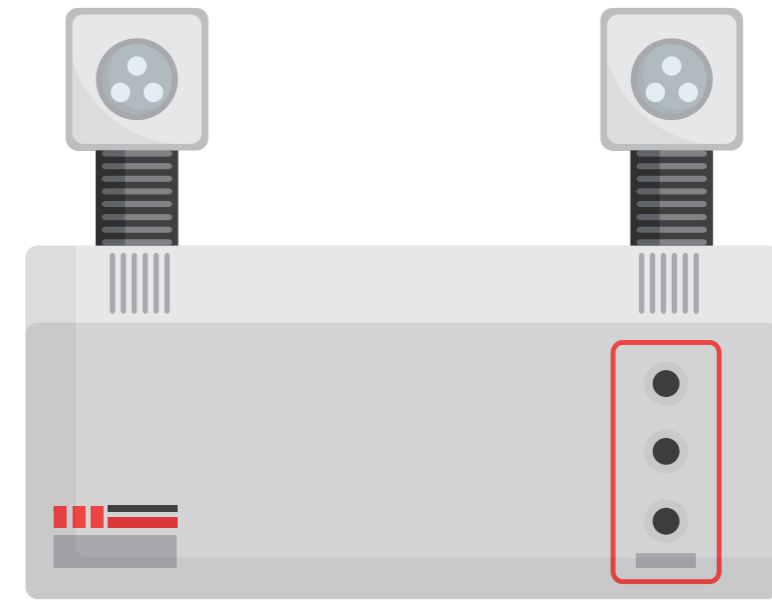
Con rociadores: no más de 60 m.

En industrias de riesgo alto la distancia de recorrido **hasta la salida no debe superar los 25 m.**



ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA

Deberán contar con iluminación de emergencia en los **pasillos, escaleras y recorridos de salidas disponibles**.



SISTEMA DE DETECCIÓN

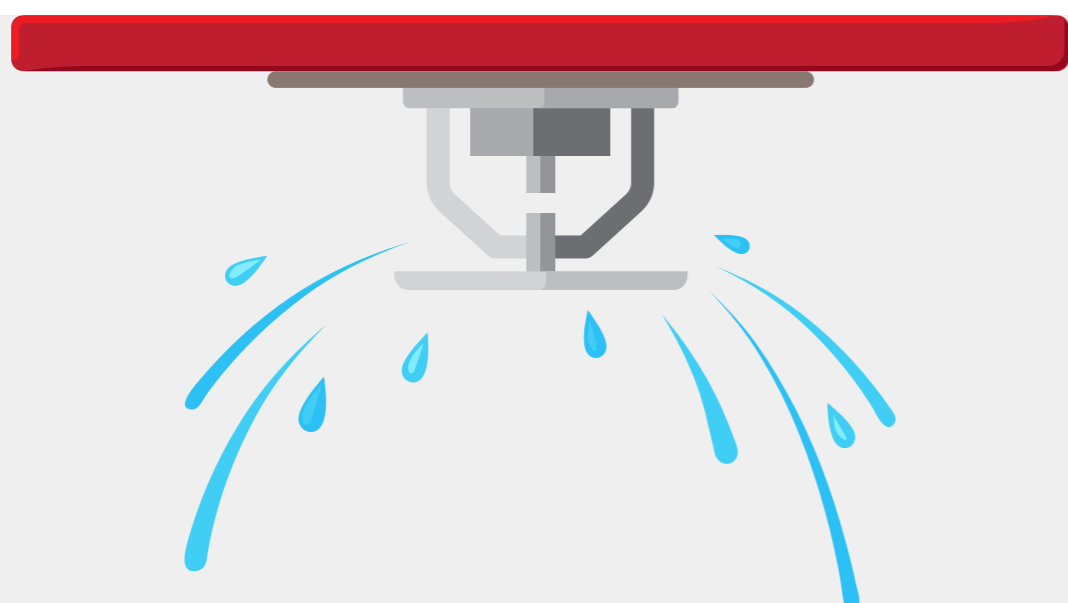
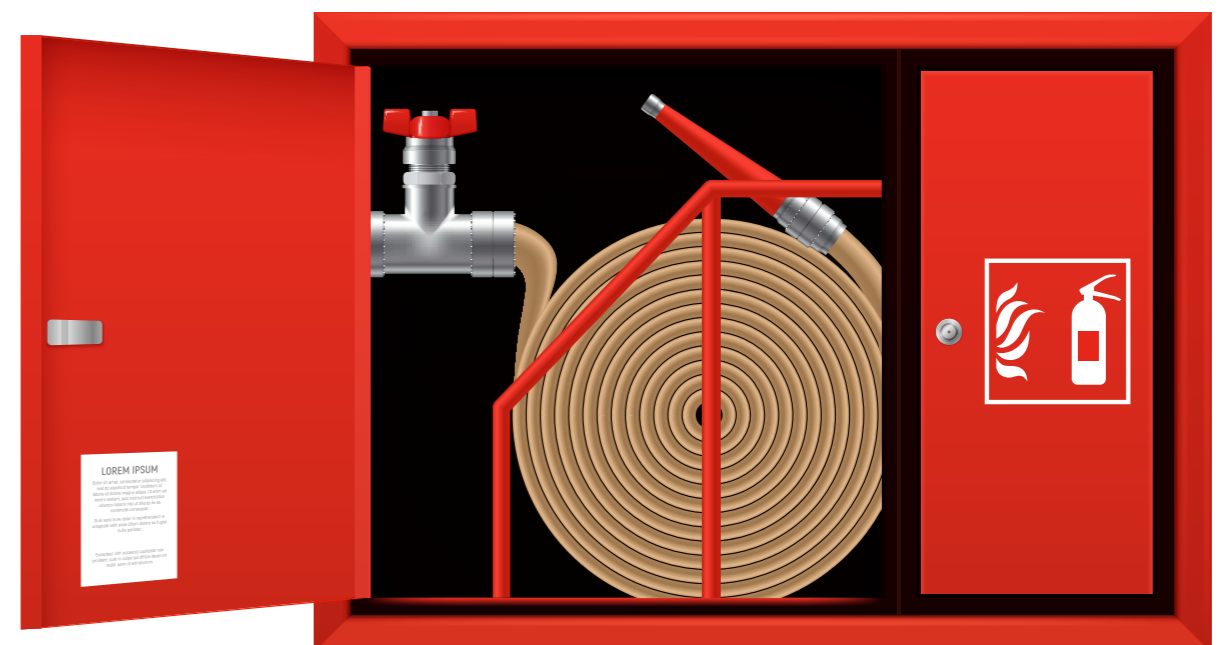
- Si la edificación es igual o menor a 500 m² se deberá instalar una **estación manual contra incendios**.
- Si la edificación tiene un área bruta mayor a 500 m² se deberá instalar la **estación manual y detección automática**. (Sensores de humo o sensores de calor).

SISTEMAS DE SUPRESIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS



SISTEMAS DE TUBERÍA VERTICAL Y CONEXIONES DE MANGUERA (GABINETES)

Si la edificación es mayor de 500 m² de área bruta, deberá contar con un **sistema de tubería vertical y conexiones de manguera clase II**.

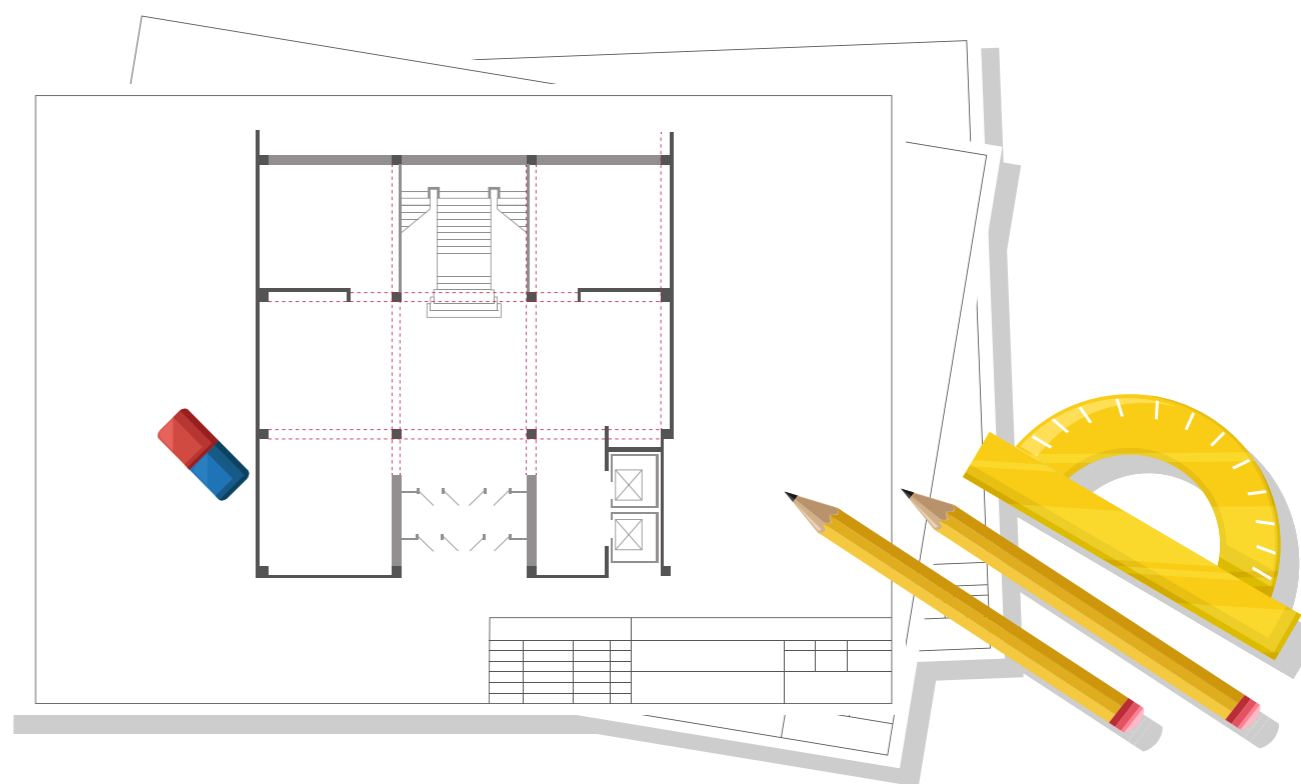


SISTEMA DE ROCIADORES AUTOMÁTICOS

Deberán contar con un **sistema de extinción automático** si las operaciones y procesos industriales son de riesgo alto.

¡RECUERDA!

Si todavía no has instalado el sistema de detección o extinción en tu establecimiento **debes presentar el estudio al Cuerpo de Bomberos previo a la instalación del mismo.**



EXTINTORES PORTÁTILES

Deberán contar con extintores de **10 lbs. de PQS vigentes** separados máximo 15 m entre sí.

Deberán estar colocados en sitios accesibles, visibles y ubicados a una **altura entre 10 y 150 cm.**



CONEXIONES ELÉCTRICAS

Todas las instalaciones eléctricas deberán estar en buen estado:

- Cables eléctricos con protección, interruptores, tomacorrientes, boquillas fijas.

Recuerda no sobrecargar los tomacorrientes.



PLAN DE EMERGENCIA

El personal del Cuerpo de Bomberos constatará el Plan de Emergencia **de acuerdo a los siguientes lineamientos:**

- Datos del establecimiento (Carátula).
- Alerta de la emergencia.
- Funciones de las brigadas.
- Procedimientos de comunicación.
- Procedimiento de evacuación.
- Medidas de actuación en caso de incendios.





BRIGADA CONTRA INCENDIOS

Si la industria cuenta con 25 trabajadores o más deberán organizar una brigada contra incendios.



REGLAS PREVENTIVAS Y MISCELÁNEAS

MATERIALES PELIGROSOS

Los productos químicos peligrosos que puedan reaccionar y expeler emanaciones peligrosas, causar incendios o explosiones, deberán ser almacenados por separado en recipientes específicos y señalizados.

Para más detalles sobre transporte, etiquetado, almacenamiento y manejo de materiales peligrosos, consulte la norma técnica ecuatoriana INEN 2266 vigente.



Para mayor información contáctese a:
gabriel.morales@bomberosquito.gob.ec